

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30946 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que el procedimiento número 465/2016, NIG n.º 48.04.2-16/015738, por Auto de 17/6/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MATRICERÍA ALCAPA Y PLAXTIAL, S.L., con CIF B48150783, con domicilio en calle Carretera de Larraskitu, n.º 35-2.º planta-Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que la administración concursal está integrada por D. Asier Etxeita Escobal.

Domicilio postal: Calle Gran Vía, 42, Pral. Dcha. Bilbao.

Dirección electrónica: aeconcursal@grupozubizarreta.com

4º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 17 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160040457-1